INFORME DE ACTIVIDADES								
1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO								
Dependencia	SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL							
Nombre del Contratista:	**FUNDACIÓN EFICIENCIA Y VIDA** – Representante Legal: **CARLOS DANIEL HERNÁNDEZ MANCHEGO.**			**Identificación:**	**900467477-9**			
Objeto:	ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL FORTALECIMIENTO EN LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN EN SALUD, AUDITORIAS A LAS EPS Y SEGUIMIENTO AL REGIMEN SUBSIDIADO, CONFORME A LA DISPOSICIONES NORMATIVAS VIGENTES".			**N° Contrato:**	**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Nro. 052-2024**			
Fecha de inicio del contrato:	01	03	2024	**Fecha de terminación del contrato:**	15	12	2024	
Nombre del supervisor (a):	**SANDRA MARÍA SALDARRIAGA**			**Cargo:**	Secretaria de Salud y Protección Social.			
Periodo del informe: Del 01 de abril al 30 de abril	**N° de pago: 02**			**Fecha del Informe:**	06	05	2024	

No.	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO
1	Acompañar la formulación del Análisis Situacional en Salud – ASIS- del municipio de Chigorodó Antioquia, conforme a las disposiciones de la Resolución Nº100 de 2024
2	Consolidar la priorización de los problemas y necesidades sociales en salud, conforme a los criterios definidos en la Resolución Nº100 de 2024.

3	Acompañar la formulación componente estratégico y de inversión plurianual del Plan Territorial en Salud
4	Acompañar a la Secretaría de Salud y Protección Social de Chigorodó en la **aplicación** de la Guía de Auditoría a las Empresas Promotoras de Salud (EPS) conforme a la Circular 000001 de 2020 expedida por la Superintendencia Nacional de Salud.
5	Garantizar el **cargue** de información al Aplicativo web GAUDI, de los soportes entregados por las EPS en el proceso de Auditoria.
6	Gestionar los Informes de Auditoria generados por la Superintendencia Nacional de Salud, a través del Aplicativo WEB Gaudi.
7	Solicitar, revisar, consolidar Planes de Mejoramiento entregados por las EPS, de acuerdo a los hallazgos encontrados en la Auditoría
8	Seguimiento a los Planes de Mejoramiento, conforme a las disposiciones de la Circular 000001 de 2020. .
9	Seguimiento a la Liquidación Mensual de Afiliados (LMA), remitido al Municipio de Chigorodó por el Ministerio de Salud, en el marco de la Circular 030 de 2013 de la Superintendencia Nacional de Salud.
10	Seguimiento al Plan de Acción en Salud, conforme a las disposiciones de la Resolución 100 de 2024, y las complementarias que expida el Ministerio de Salud.
11	Diligenciamiento, validación y cargue del informe Trimestral de Actividades de Protección Específica y Detección Temprana de acuerdo a la Resolución 4505 del 2012
12	Seguimiento a la garantía de la Prestación del Servicio de Salud a eventos de interés de salud pública priorizados en el Municipio

13	Gestionar Bases de Datos requeridas para poder identificar la población que está haciendo evasión y elusión al Sistema General de Seguridad Social en Salud y afianzar en la toma de decisiones.

No.	**2. ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL MARCO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS PROGRAMADAS PARA EL PERIODO.** En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, me permito relacionar las actividades ejecutadas durante el periodo de ejecución del objeto contractual, conforme a lo siguiente:		
	Obligación Contractual Ejecutada	**Actividades Ejecutadas**	**Medios de Verificación**
3	Acompañar la formulación componente estratégico y de inversión plurianual del Plan Territorial en Salud	De acuerdo al lineamiento de la Resolución 100 de 2024, emitida por el Ministerio de Salud y la Protección Social, se realizaron las sesiones de trabajo participativo para construir el Plan Territorial de Salud, integrado por los siguientes componentes: **Ejes Estratégicos del Plan Decenal de Salud Pública.** ➢ Objetivos por Eje Estratégico del PDSP. ➢ Resultados esperados por Eje Estratégico del PDSP. ➢ Estrategias por resultados esperados. ➢ Metas Estratégicas por Eje del PDSP. **Problemas y necesidades sociales en salud priorizados en el territorio.** Transformación esperada de los problemas y las necesidades sociales en salud del territorio. **Visión compartida en salud del territorio.** ➢ Cadena de valor en salud del territorio.	**Anexo 1:** Documento Preliminar Plan Territorial de Salud (Físico y en Secop II). **Anexo 2:** Actas de sesiones de formulación realizadas. **Anexo 3:** Listados de Asistencia sesiones de formulación realizadas.

		Objetivos Estratégicos del Plan Territorial de Salud. ➢ Resultados esperados por Eje Estratégico del Plan Territorial de Salud. ➢ Estrategias del Plan Territorial de Salud. ➢ Metas Estratégicas del Plan Territorial de Salud. **Componente de Inversión Plurianual de Salud del Plan Territorial de Salud.** Este componente integra: ➢ Programas, subprogramas y proyectos. ➢ Proyección de recursos para financiar las estrategias del Plan Territorial de Salud para el cuatrienio y por anualidad. ➢ Fuentes de recursos. ➢ Responsables. Lo anterior se suma a los insumos ya construidos en el periodo del 01 al 31 de marzo de 2024, que mediante Informe de Actividades 001,	
4.	Acompañar a la Secretaría de Salud y Protección Social de Chigorodó en la **aplicación** de la Guía de Auditoría a las Empresas Promotoras de Salud (EPS) conforme a la Circular 000001 de 2020 expedida por la Superintendencia Nacional de Salud.	Durante este periodo de actividades, se realizó acompañamiento y gestión de la aplicación de la Guía de Auditoría –GAUDI- conforme a las disposiciones de la Circular Externa 000001 de 2020 de la Supersalud a las siguientes Empresas Promotoras de Salud (EPS): **04 de abril:** EPS Salud Total (virtual), asiste por parte de la EPS: Gina Natera auditora de entes de control y	**Anexo 4:** Actas de Auditorias a EPS. **Anexo 5:** Resoluciones EPS Auditadas Registros Fotográficos.

		por el contratista la Auditora Carmen Sofía Hernández Jiménez. **5 de abril:** EPS Coosalud. (virtual), asiste por parte de la EPS Claudia Benítez, y por el contratista la Auditora Carmen Sofía Hernández Jiménez. **9 y 10 de abril:** EPS Suramericana. (presencial) asistió por parte de la EPS Martha Lucia García de la Rosa y Martha Iglesias Redondo, y por el contratista la Auditora Carmen Sofía Hernández Jiménez. **11, 12 y 15 de abril:** Nueva EPS (Presencial) asistió por parte de la EPS Leidy Vanesa Franco, y por el contratista la Auditora Carmen Sofía Hernández Jiménez. **22 de abril:** Se realizó socialización de los resultados preliminares de la auditoría de la Circular Externa 001 del 2020 ante los representantes de la EPS, IPS y alcaldesa municipal, con el objetivo de contextualizar de la situación de prestación de servicios, promoción y prevención en el municipio de Chigorodó. En cada encuentro con las **EPS**, se realizó un ejercicio de socialización de la metodología a desarrollar, luego se recibe las evidencias y/o soportes de cada una de las muestras generadas por el Aplicativo GAUDI por criterio de evaluación, conforme a la población afiliada de cada EPS en el Municipio de Chigorodó y finalmente se procedió a realizar el análisis y verificación de cumplimiento conforme a la normatividad vigente.	

5.	Garantizar el **cargue** de información al Aplicativo web GAUDI, de los soportes entregados por las EPS en el proceso de Auditoria.	Durante el periodo de actividades, se realizó el debido cargue de los soportes y evidencias entregados por las EPS: Salud Total, Coosalud, Suramericana y Nueva EPS validados en el proceso de auditoría.	**Anexo 6:** Pantallazos Aplicativo Gaudí de la Supersalud.
9.	Seguimiento a la Liquidación Mensual de Afiliados (LMA), remitido al Municipio de Chigorodó por el Ministerio de Salud, en el marco de la Circular 030 de 2013 de la Superintendencia Nacional de Salud.	Se realizó reunión con la secretaria de salud Sandra María Saldarriaga con el objetivo de establecer una ruta de trabajo conforme a la circular 030 del 2013, de igual manera se recibió contextualización de la situación del municipio respecto a esta circular.	Registro fotográfico de reunión con secretaria de salud del municipio de Chigorodó.
11.	Diligenciamiento, validación y cargue del informe Trimestral de Actividades de Protección Específica y Detección Temprana de acuerdo a la Resolución 4505 del 2012	Durante este periodo de actividades, se participó en la capacitación virtual para el Cambio de Plataforma Tecnológica - Reporte Resolución 4505 Anexo 202 liderada por la Seccional de Salud y Protección Social el día 30 de abril del 2024 a través del Link: https://teams.microsoft.com/v2/?meetingjoin=true#/l/meetup-join/19:meeting_NzYyNzhiNjMtYjg4MS00YjdjLTk0NTktZmJiMWE5ZWFlZDVh@thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22642f159e-8f12-4309-b87c-cbc5436ec691%22%2c%22Oid%22%3a%22f2972ae7-e540-4404-bbc5-a1fac57d3859%22%7d&anon=true&deeplinkId=7c7e4625-c479-45b8-889c-7d88867532fa	Pantallazos de asistencia a la reunión virtual.
12.	Seguimiento a la garantía de la Prestación del Servicio de Salud a eventos de interés de	Se solicita a la GESIS del municipio de Chigorodó la información sobre los eventos de interés de salud	**Anexo 7:** Consolidado de eventos de salud pública notificados en Sivigila **(Secop II).**

	salud pública priorizados en el Municipio	pública notificados en el Sivigila para su análisis y priorización.	**Anexo 8:** Bases de datos nominal de los tres primeros eventos de salud pública notificados en el municipio. **(En Secop II).**
13.	Gestionar Bases de Datos requeridas para poder identificar la población que está haciendo evasión y elusión al Sistema General de Seguridad Social en Salud y afianzar en la toma de decisiones.	Se realizó reunión con la secretaria de salud Sandra María Saldarriaga con el objetivo de establecer una ruta de trabajo conforme a la gestión de bases de datos para la población que está realizando evasión y elusión al SGSSS en el municipio de Chigorodó.	Registro fotográfico de reunión con secretaria de salud del municipio de Chigorodó.
No.	**3. ACTIVIDADES NO DESARROLLADAS EN EL MARCO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS PROGRAMADAS PARA EL PERIODO.**		**JUSTIFICACIÓN**
1	Acompañar la formulación del Análisis Situacional en Salud – ASIS- del municipio de Chigorodó Antioquia, conforme a las disposiciones de la Resolución Nº100 de 2024		Esta obligación especifica **fue cumplida** en el periodo 01 de marzo al 31 de marzo, evidenciado en el Informe de Actividades 001.
2	Consolidar la priorización de los problemas y necesidades sociales en salud, conforme a los criterios definidos en la Resolución Nº100 de 2024.		Esta obligación especifica **fue cumplida** en el periodo 01 de marzo al 31 de marzo, evidenciado en el Informe de Actividades 001
6	Gestionar los Informes de Auditoria generados por la Superintendencia Nacional de Salud, a través del Aplicativo WEB Gaudí.		Esta obligación se cumple una vez la Superintendencia Nacional de Salud, genere la aprobación del proceso de auditoria realizado a cada EPS.
7	Solicitar, revisar, consolidar Planes de Mejoramiento entregados por las EPS, de acuerdo a los hallazgos encontrados en la Auditoría		Esta obligación se cumple una vez se obtenga el Informe emitido por la Superintendencia Nacional de Salud.

8	Seguimiento a los Planes de Mejoramiento, conforme a las disposiciones de la Circular 000001 de 2020. .	Esta obligación se cumple una vez, las EPS entreguen su Plan de Mejoramiento, conforme a las orientaciones de la Superintendencia Nacional de Salud.
10	Seguimiento al Plan de Acción en Salud, conforme a las disposiciones de la Resolución 100 de 2024, y las complementarias que expida el Ministerio de Salud.	Por disposición de la Supervisión se programa para el mes de mayo

4. LOGROS

Para este periodo se logra:

- ✓ Para este periodo se adelanta los componentes estratégicos y de inversión complementados con la fase de análisis situacional en salud del Plan Territorial, conforme a la disposiciones de la Resolución 100 de 2024, expedida por el Ministerio de Salud.
- ✓ Aplicación de la Guía de Auditoria de la Superintendencia Nacional de Salud – Supersalud- conforme a la Circular 000001 de 2020, a (3) Empresas Promotoras de Salud – EPS – (Salud Total, Coosalud, Suramericana y Nueva EPS régimen contributivo y subsidiado)
- ✓ Cargue efectivo al Aplicativo GAUDI de la Supersalud, de los soportes y evidencias entregadas por las EPS y verificadas por el equipo auditor.
- ✓ En este periodo, se logra, la consecución de insumos de información requeridas sobre eventos de salud pública.
- ✓ Se adelanta planeación de trabajo para el proceso de evasión y elusión en el municipio de Chigorodó.

5. RIESGOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES

No se evidencian riesgos para el cumplimiento de las actividades.

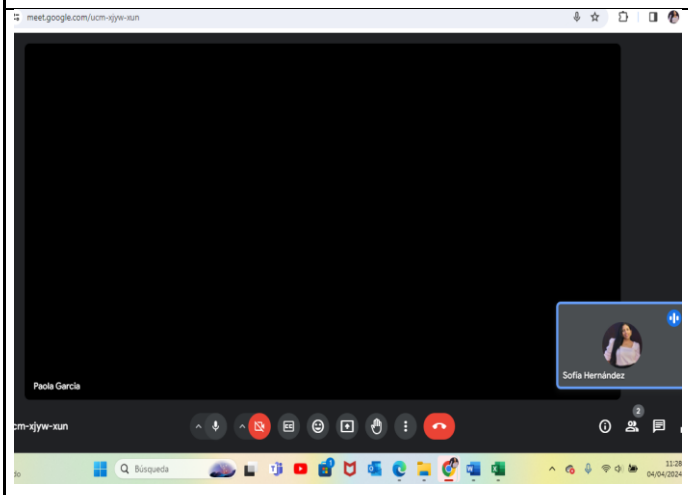
6. RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

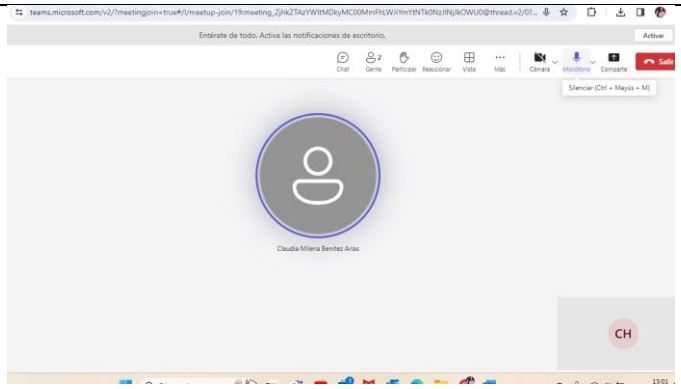
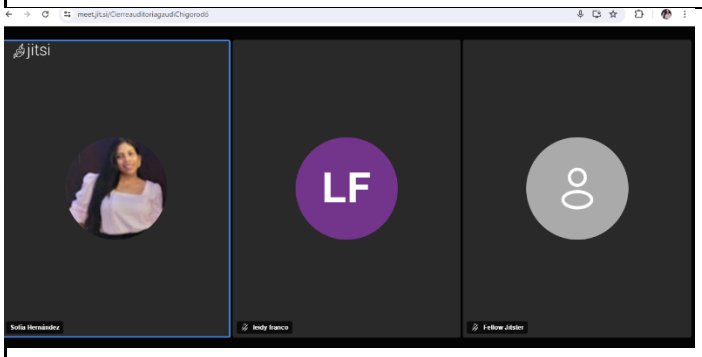
Tipo de aporte	Planilla N°	Mes al que corresponde el aporte	Valor Pagado
SALUD	N° 7920240148	ABRIL-MAYO	$494.300
PENSION			
ARL			
SENA – ICBF			

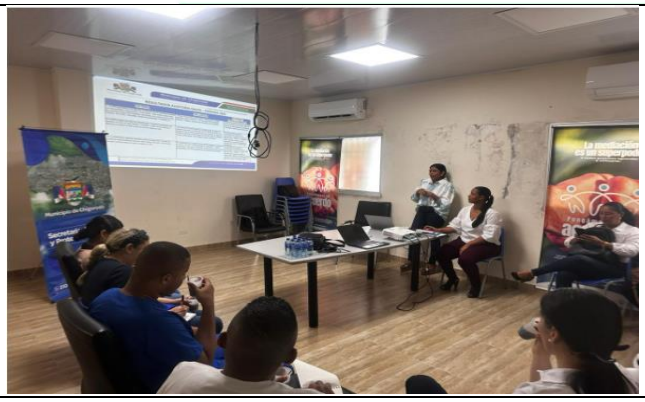
No. de anexos entregados:

Certifico bajo la gravedad de juramento, que la información contenida en el presente informe de actividades es fidedigna y se hace para efectos de evidenciar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

ANEXO N° 1 REGISTRO FOTOGRAFICO

REGISTRO FOTOGRAFICO	REGISTRO FOTOGRAFICO
Nota: Los demás documentos que soportan la ejecución de las actividades consignadas en el presente informe se adjunta en el archivo respectivo a cargar en Secop	
	

	
Obligación Nº4: Acompañar a la Secretaría de Salud y Protección Social de Chigorodó en la aplicación de la Guía de Auditoría a las Empresas Promotoras de Salud (EPS) conforme a la Circular 000001 de 2020 expedida por la Superintendencia Nacional de Salud. **Actividad:** Sesión de trabajo virtual de instalación de auditoria con la EPS Salud Total, Coosalud **Fecha:** 4 y 5 de abril respectivamente a través de la plataforma Google Meet.	**Obligación Nº4:** Acompañar a la Secretaría de Salud y Protección Social de Chigorodó en la **aplicación** de la Guía de Auditoría a las Empresas Promotoras de Salud (EPS) conforme a la Circular 000001 de 2020 expedida por la Superintendencia Nacional de Salud. **Actividad:** Sesión de trabajo presencial de instalación de auditoria con la EPS Suramericana. **Fecha:** 9 y 10 de abril 2024 en la sede de la EPS en Apartadó.
	

	
Obligación Nº4: Acompañar a la Secretaría de Salud y Protección Social de Chigorodó en la **aplicación** de la Guía de Auditoría a las Empresas Promotoras de Salud (EPS) conforme a la Circular 000001 de 2020 expedida por la Superintendencia Nacional de Salud. **Actividad:** Sesión de trabajo auditoria con Nueva EPS régimen subsidiado y contributivo. **Fecha:** 11 de abril 2024 a través de la plataforma Google Meet.	**Obligación Nº4**: Acompañar a la Secretaría de Salud y Protección Social de Chigorodó en la **aplicación** de la Guía de Auditoría a las Empresas Promotoras de Salud (EPS) conforme a la Circular 000001 de 2020 expedida por la Superintendencia Nacional de Salud. **Actividad:** socialización ante las EPS e IPS del municipio de Chigorodó de los resultados preliminares de la aplicación de la Guía de Auditoría a las Empresas Promotoras de Salud (EPS) conforme a la Circular 000001 de 2020 expedida por la Superintendencia Nacional de Salud. **Fecha:** 22 de abril 2024 en la sede de Casa de Justicia de Chigorodó.
	

Obligación No. 9 y 13: Seguimiento a la Liquidación Mensual de Afiliados (LMA), remitido al Municipio de Chigorodó por el Ministerio de Salud, en el marco de la Circular 030 de 2013 de la Superintendencia Nacional de Salud. **Actividad:** Se realizó reunión de trabajo con la secretaria de salud Sandra María Saldarriaga con el objetivo de establecer una ruta conforme a la circular 030 del 2013, de igual manera se recibió contextualización de la situación del municipio respecto a esta circular. **Fecha:** 30 abril 2024.	**Obligación Nº11:** Diligenciamiento, validación y cargue del informe Trimestral de Actividades de Protección Específica y Detección Temprana de acuerdo a la Resolución 4505 del 2012 **Actividad:** capacitación virtual para el Cambio de Plataforma Tecnológica - Reporte Resolución 4505 Anexo 202 liderada por la Seccional de Salud y Protección Social el día 30 de abril del 2024 Fecha: 30 de abril de 2024.

FUNDACIÓN EFICIENCIA Y VIDA
Nit: 900467477-9
R.L / Carlos Daniel Hernández Manchego.
CC. 1.007.548.470